Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N°28/2015.-

Encarnación, 06 de Agosto de 2015.-

Señor
DR. LUIS ROBERTO GNEITING, Gobernador
GOBERNACIÓN DE ITAPUA
E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 06 días del mes de Agosto del año 2015, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Director Jurídico, siendo las 11:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay - Director de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld - Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez - Director Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio - Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Contratación Directa del llamado para la Adquisición de Ataúd para Personas de Escasos Recursos.**----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para la **Adquisición de Ataúd para Personas de Escasos Recursos** ID 297.623 La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 24.400.000 (Guaraníes Veinticuatro millones cuatrocientos mil).----------

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día 16 de julio del corriente, habiéndose presentado en el tiempo establecido en la Carta Invitación la Empresa Funeraria San Pedro del Sr. Pedro Nolasco Vera, se deja constancia de que no se ha abierto el sobre recibido; la empresa Funeraria San Pedro deja su oferta en resguardo de la Unidad Operativa de Contrataciones para una próxima Apertura. Se publica una adenda fijando una fecha de apertura el cual es prevista para el día 23 del corriente año a las 09:00 horas, en la mencionada fecha no se ha presentado ninguna oferta en el plazo y hora establecido, siendo el único la empresa Funeraria San Pedro quien había dejado su oferta en la primera fecha de Apertura; conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 23/07/2015, ha sido 1 (una) empresa la que presento su oferta para el referido llamado. El detalle de la empresa y el monto que ha ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente: Empresa Funeraria San Pedro del Sr. Pedro Nolasco Vera: por la

Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 28 /2015.-

totalidad de los Ítems, totalizando su oferta por un monto de Gs 24.400.000 (Veinticuatro millones cuatrocientos mil).----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presentó en la oferta, laq cual fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado.-

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de oferta a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto al monto ofertado, siendo el resultado obtenido, conforme al precio unitario presentado, donde no se ha encontrado errores aritméticos en la oferta; la cual adjuntamos a la presente según anexo 1.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por la empresa: Funeraria San Pedro del Sr. Pedro Nolasco Vera. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, Fotocopia de Cédula del firmante, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado.----------

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por la empresa y la constancia obrante en la oferta, este Comité es de criterio de que el mismo reúne la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado; la cual adjuntamos a la presente según anexo 2 del Análisis de la Capacidad (Ratios Financieros).----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en la Carta Invitación del llamado, encontrando que la misma ha sido presentada de conformidad a lo solicitado.----------

Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N°28 /2015.-

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	x	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	

g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	x	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Balance General: en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013	X	
Estado de Resultado: en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013	X	
Patente Comercial	X	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación por ítems con el precio más bajo. En ese sentido se ha seleccionado la única y mejor oferta el cual corresponde a la Empresa Funeraria San Pedro del Sr. Pedro Nolasco Vera, en la totalidad de los Ítems, por un monto total de Gs. 24.400.000 (veinticuatro millones cuatrocientos mil), con la aclaración de que el monto adjudicado es de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente Funeraria San Pedro del Sr. Pedro Nolasco Vera ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015.-

A continuación el Comité de Evaluación expone el siguiente cuadro de Adjudicación:

Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N°28 /2015.-

Ítem*	Código Catalogo*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) Gs	Precio Total (IVA incluido) Gs
1-	56111904-001	35	Ataúd de Madera Multilaminada Barnizada de 15mm. y/o Madera Maciza. Cajón de 1,60 a 2metros. • Tapa tipo bóveda de 10cm. con 2 mariposas. • Cabeza interna 29,5cm. • Pie interno 27cm. • Codo 50 cm. • Abertura 55cm. • Fondo 29cm. • 6 Manijas fijas de metal • Con Blonda y encaje. • Bolsa plástica que cubra el interior del cajón. Bóveda de 10cm. con 2 mariposas.	500.000	17.500.000
2	56111904-001	23	Ataúd de Madera Multilaminada Barnizada de 15mm. y/o Madera Maciza. Cajón de 60 a 1,50metros. • Tapa tipo bóveda de 10cm. con 2 mariposas. • Cabeza interna 29,5cm. • Pie interno 27cm. • Codo 50 cm. • Abertura 55cm. • Fondo 29cm. • 4 Manijas fijas de metal • Con Blonda y encaje. • Bolsa plástica que cubra el interior del cajón.	**300.000**	**6.900.000**
TOTAL GUARANÍES					**24.400.000**

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en la articulo N° 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP… "*en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación….*----------

Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N°28/2015.-

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa disponen de la condición legal técnica para la provisión de los bienes objeto de convocatoria, la misma dispone de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugerida su adjudicación debido al único precio ofertado y por ende el más bajo.----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según los ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.-------

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Crescencio Bartolo
Secretario de Administración y Finanzas

COMPARCION DE PRECIOS DE ADQ. DE ATAUD PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	FUNERARIA SAN PEDRO DEL SR. PEDRO NOLASCO VERA		
					Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	56111904-001	Ataúd de Madera	Unidad	35	Ataúd de Madera Multilaminada Barnizada de 15mm. y/o Madera Maciza. Cajón de 1,60 a 2metros. • Tapa tipo bóveda de 10cm. con 2 mariposas. • Cabeza interna 29,5cm. • Pie interno 27cm. • Codo 50 cm. • Abertura 55cm. • Fondo 29cm. • 6 Manijas fijas de metal • Con Blonda y encaje. • Bolsa plástica que cubra el interior del cajón. Bóveda de 10cm. con 2 mariposas.	500.000	17.500.000
2	56111904-001	Ataúd de Madera	Unidad	23	Ataúd de Madera Multilaminada Barnizada de 15mm. y/o Madera Maciza. Cajón de 60 a 1,50metros. • Tapa tipo bóveda de 10cm. con 2 mariposas. • Cabeza interna 29,5cm. • Pie interno 27cm. • Codo 50 cm. • Abertura 55cm. • Fondo 29cm. • 4 Manijas fijas de metal • Con Blonda y encaje. • Bolsa plástica que cubra el interior del cajón.	**300.000**	**6.900.000**
						TOTAL GUARANÍES	**24.400.000**